



CORDOBA, 22 AGO 2017

VISTO:

El Expediente 50563/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos de la Arquitecta María Virginia Monayar, DNI 27.012.121, CUIT N° 27-27012121-2 para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, docente nacional de posgrado, profesional independiente (sin relación de empleo público) para reconocer los servicios prestados en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional los días 22 de abril, 6-20 de mayo, 3 de junio y 5 de agosto de 2017 con una carga de 25 horas por la suma de \$13.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J.Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 05/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Arquitecta María Virginia Monayar bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado (sin relación de empleo público) para desempeñarse en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional y reconocer sus servicios prestados declarando de legítimo abono la suma adeudada de \$13.000 (Pesos TRECE MIL), disponiendo su liquidación y pago por vía de excepción de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

ARTICULO 3º: Pase al Area Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.




Universidad Nacional de Córdoba
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
 Tel: [54 351] 433 2091 al 96
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. ARTURO MARISTANY
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




DANIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1059 /2017.

ESCUELA DE GRADUADOS
cas